

No. 2017-09-01-038-P02877

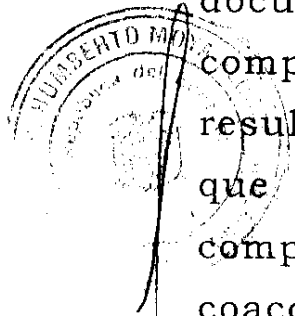
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA MOLINOS CHAMPION
S.A. (MOCHASA).....**

CUANTIA: US \$2'975.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **MARIO VERNAZA AMADOR**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en el cantón Samborondón, pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis de Abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente Escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de



identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)

compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto de las Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

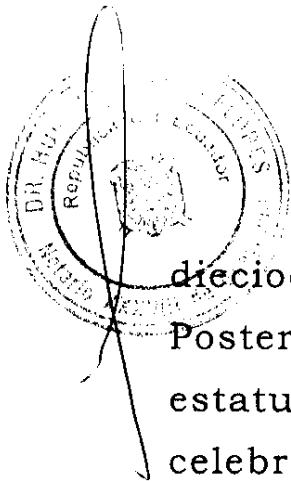
COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor MARIO VERNAZA AMADOR, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Ingeniero, casado y domiciliado en el cantón Samborondón, pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), calidad que acredita con el nombramiento que adjunta, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis de Abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta cuya copia certificada se manda agregar a la presente



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



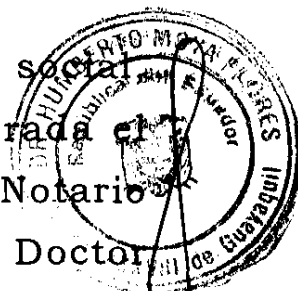
Escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía MOLINOS CHAMPION S.A (MOCHASA), se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el diez de Febrero de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.- b) Posteriormente aumentó su capital y reformó íntegramente su estatuto mediante Escritura Pública ante el Notario Noveno, Doctor Thelmo Torres Crespo el quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.- c) Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante Escritura Pública celebrada el once de Julio del dos mil siete ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Septiembre del dos mil siete.- d) Posteriormente aumentó su capital mediante la fusión por absorción que hizo de la Compañía GRANJAS PORCINAS DEL ECUADOR GRANPORSA S.A., según consta de la Escritura Pública celebrada el primero de Octubre del dos mil siete ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el



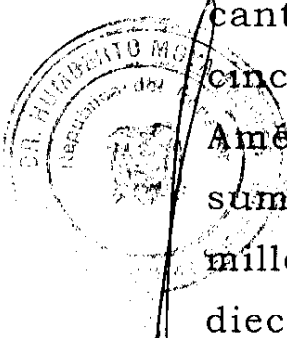
dieciocho de Febrero del dos mil ocho.- **e)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el trece de Junio del dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Octubre del dos mil ocho.- **f)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el veintisiete de Mayo del dos mil nueve ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Agosto del dos mil nueve.- **g)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el trece de Septiembre del dos mil diez ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Noviembre del dos mil diez.- **h)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el veintiuno de Septiembre del dos mil once ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de Diciembre del dos mil once.- **i)** Posteriormente



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



aumentó su capital y reformó su estatuto social según consta de la Escritura Pública celebrada el veintisiete de Julio del dos mil doce ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Diciembre del dos mil doce.- **j)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el veintiséis de Junio del dos mil trece ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Noviembre del dos mil trece.- **k)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil quince ante la Notaria Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogada Diana Sofia Yunes Pinela, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Diciembre del dos mil quince.- **l)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su estatuto social, según consta de la Escritura Pública celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil dieciséis ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Diciembre del dos mil dieciséis.- **m)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis



de Abril del dos mil diecisiete, decidió entre otras cosas, aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de dos millones novecientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'975.000,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15'240.919,00), éste alcance a la suma de dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18'215,919.00). Consecuentemente quedó reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social; todo lo cual consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de Abril del dos mil diecisiete y que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado el capital de la Compañía en la cantidad de dos millones novecientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'975.000,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, en su local social situado en el kilómetro 7.7 de la vía a Daule, siendo las once horas treinta minutos, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA) con la asistencia de sus accionistas: la compañía CONTISEA HOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 15,240,918 acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una y la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor Carlos Holguín Torres de conformidad a la carta-poder que presenta, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00). Se encuentra además el Ing. Emilio Saavedra Ríos, Comisario de la compañía. Actúa como Secretario de esta Junta el Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de Molinos Champion S.A. MOCHASA y en la Presidencia Ad-Hoc el señor Carlos Holguín Torres, quien fuera designado por unanimidad por los presentes con derecho a voto para ocupar el cargo.

Luego de tomar posesión el Presidente Ad-Hoc dispuso al señor Secretario que como acto preparatorio y que de conformidad con los Arts. 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, constate el quórum reglamentario y elabore la lista de Asistentes. Luego de ratificar que estaba presente el equivalente al 100% del paquete accionario de la compañía y elaborar la lista de asistentes, el Presidente Ad-Hoc mocionó que la Junta decidiese reunirse en Junta Universal para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día sin necesidad de convocatoria previa:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente año 2016.
3. Conocer y Resolver sobre el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2016
5. Conocer y Resolver sobre el posible Aumento de Capital de la compañía, la forma de pago y la consecuente Reforma del capítulo 2, Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Elevada a votación la moción, ésta fue aprobada en forma unánime por los presentes con derecho a voto. Consecuentemente el Presidente Ad-Hoc declaró instalada la sesión y dispuso que se de paso al primer punto del orden del día. Para el efecto concedió la palabra al señor Ing. Emilio Saavedra Ríos, Comisario de la compañía quien procedió a dar su informe. Una vez finalizado el mismo el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra y agradeció al Comisario por su informe, preguntando al otro accionista si había alguna pregunta o aclaración que desee formular al señor Comisario, quien respondió que no tenía ninguna pregunta pero que dejaba constancia desde ya que se iba a abstener de votar en este y los otros dos puntos restantes del orden del día en función de la prohibición establecida en el Art. 243 de la Ley de Compañías. El Presidente Ad-hoc nuevamente tomó la palabra indicando que en dicho caso mocionaba que se apruebe el informe del señor Comisario y al mismo tiempo dio su voto favorable en dicho sentido, agradeciendo al Comisario por su gestión, quedando consecuentemente aprobado el primer punto del orden del día, dado que al otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-hoc dispuso que se de paso al segundo punto del orden del día concediéndole la palabra al Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de la compañía, quien procedió a dar su informe. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra, agradeció al Ing. Mario Vernaza por su informe y mocionó y votó aprobando dicho informe, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al tercer punto orden del día concediéndole la palabra al Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de la compañía, quien procedió a explicar sobre las cuentas y el Balance de la compañía. Acto seguido el Presidente Ad-

Hoc tomó la palabra, agradeció al Ing. Mario Vernaza por su informe y mocionó y votó aprobando las cuentas y el balance, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al *cuarto punto* orden del día y expuso que al como se desprendió del balance presentado por la Gerencia General en el anterior punto del orden del día, la compañía obtuvo una **Utilidad Neta de USD3,312,293.92** en el ejercicio económico del 2016, para lo cual mocionó y votó en dicho sentido para que se deduzca el equivalente al 10% para la Reserva Legal, esto es, la cantidad de **USD331,229.39** que del saldo resultante, esto es, la cantidad de **USD2,981,064.53**, se deduzca la cantidad de **USD2,975,000.00** para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del Impuesto a la Renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno. A su vez, del saldo resultante, esto es, la cantidad de **USD6,064.53** se transfiera a la cuenta **Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores** para que en el futuro se resuelva sobre el particular. El otro accionista tomó la palabra y aceptando la moción, votó favorablemente en dicho sentido, con lo cual quedó aprobado el cuarto punto del orden del día por unanimidad.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al *quinto y último punto* orden del día, mocionando que se Aumente el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **USD2,975,000.00** (Dos millones novecientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumando al capital actual de **USD15,240,919.00** (Quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) este alcance la cifra de **USD18,215,919.00** (Dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 2,975,000 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de **USD1.00** (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que deberán ser suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía **CONTISEA HOLDING CIA.LTDA.** de nacionalidad ecuatoriana en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cantidad de **USD2,975,000.00** (Dos millones novecientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, debiendo la compañía **ECU-SEC HOLDINGS LTD.**, renunciar y ceder el derecho de atribución y preferencia que le asisten para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del Aumento de Capital, a favor de la compañía **CONTISEA HOLDING CIA.LTDA.**, por el efecto fraccionario.

Inmediatamente toma la palabra el Ing. Mario Vernaza quien aceptó la moción y votó favorablemente en dicho sentido. Posterior a ello el señor Carlos Holguín Torres declara que acepta expresamente que la compañía **ECU-SEC HOLDINGS LTD.**, renuncie y ceda el derecho de atribución y preferencia que le asisten para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del Aumento de Capital, a favor de la compañía **CONTISEA HOLDING CIA.LTDA.**, por el efecto fraccionario, por lo que queda aprobada la presente moción por todos los accionistas en unanimidad de acto.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto mociona también que se reforme el Capítulo 2, Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

ARTICULO SEXTO: El Capital Social de la compañía es de **USD18,215,919.00** (Dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 18,215,919 (Dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve) acciones ordinarias y nominativas de **USD1.00** (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de la cero uno (01) a la dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve (18,215,919) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Finalmente mocionó que se autorice a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Acto seguido, el Ing. Mario Vernaza y el señor Carlos Holguín Torres aceptan y aprueban en unanimidad la moción, votando favorablemente en dicho sentido.

Consecuentemente habiéndose obtenido el 100% de los votos, se declaró aprobada en forma unánime la moción.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las doce horas, el Presidente Ad-hoc concedió un receso con pausa en la grabación para que el Secretario redacte el Acta respectiva. Que siendo las doce horas veinte minutos, el Presidente Ad-hoc declaró reinstalada la Junta, haciendo conocer a los presentes que durante la pausa ha leído el borrador que fuera elaborado por el Secretario de la Junta, no encontrando ninguna objeción por lo que mocionó y dio su voto favorable en dicho sentido, para que se apruebe la misma, lo cual fue ratificado por el Ing. Mario Vernaza, con lo cual el Presidente Ad-hoc dio por concluida la Junta, firmando los presentes el acta en señal de ratificación y aprobación expresa. f) p. CONTISEA HOLDING CIA.LTDA., Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de Molinos Champion S.A. MOCHASA, Accionista; p. ECU-SEC HOLDINGS LTD, señor Carlos Holguín Torres, Apoderado y Presidente Ad-Hoc; f) Ing. Mario Vernaza Amador, Secretario.

CERTIFICO que el Acta que antecede es igual a su original al que remitiré en caso de ser necesario y que reposan en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Compañía.-

Guayaquil, Abril 26 del 2017


ING. MARIO VERNAZA AMADOR
Secretario



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, en su local social situado en el kilómetro 7.7 de la vía a Daule, siendo las once horas treinta minutos, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), con la asistencia de sus accionistas: la compañía CONTISEA HOLDING CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Mario Vernaza Amador, propietaria de 15,240,976 acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una y la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., debidamente representada por el señor Carlos Holguín Torres de conformidad a la carta-poder que presenta, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00). Se encuentra además el Ing. Emilio Saavedra Ríos, Comisario de la compañía. Actúa como Secretario de esta Junta el Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de Molinos Champion S.A. MOCHASA y en la Presidencia Ad-Hoc el señor Carlos Holguín Torres, quien fuera designado por unanimidad por los presentes con derecho a voto para ocupar el cargo.

Luego de tomar posesión el Presidente Ad-Hoc dispuso al señor Secretario que como acto preparatorio y que de conformidad con los Arts. 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, constate el quórum reglamentario y elabore la lista de Asistentes. Luego de ratificar que estaba presente el equivalente al 100% del paquete accionario de la compañía y elaborar la lista de asistentes, el Presidente Ad-Hoc mocionó que la Junta decidiese reunirse en Junta Universal para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día sin necesidad de convocatoria previa:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía correspondiente año 2016.
3. Conocer y Resolver sobre el Balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y Resolver acerca de la distribución de los resultados del año 2016
5. Conocer y Resolver sobre el posible Aumento de Capital de la compañía, la forma de pago y la consecuente Reforma del capítulo 2, Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Elevada a votación la moción, ésta fue aprobada en forma unánime por los presentes con derecho a voto. Consecuentemente el Presidente Ad-Hoc declaró instalada la sesión y dispuso que se de paso al primer punto del orden del día. Para el efecto concedió la palabra al señor Ing. Emilio Saavedra Ríos, Comisario de la compañía quién procedió a dar su informe. Una vez finalizado el mismo el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra y agradeció al Comisario por su informe, preguntando al otro accionista si había alguna pregunta o aclaración que desee formular al señor Comisario, quien respondió que no tenía ninguna pregunta pero que dejaba constancia desde ya que se iba a abstener de votar en este y los otros dos puntos restantes del orden del día en función de la prohibición establecida en el Art. 243 de la Ley de Compañías. El Presidente Ad-hoc nuevamente tomó la palabra indicando que en dicho caso mocionaba que se apruebe el informe del señor Comisario y al mismo tiempo dio su voto favorable en dicho sentido, agradeciendo al Comisario por su gestión, quedando consecuentemente aprobado el primer punto del orden del día, dado que al otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-hoc dispuso que se de paso al segundo punto del orden del día concediéndole la palabra al Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de la compañía, quien procedió a dar su informe. Acto seguido el Presidente Ad-Hoc tomó la palabra, agradeció al Ing. Mario Vernaza por su informe y mocionó y votó aprobando dicho informe, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al tercer punto orden del día concediéndole la palabra al Ing. Mario Vernaza Amador, Gerente General de la compañía, quien procedió a explicar sobre las cuentas y el Balance de la compañía. Acto seguido el Presidente Ad-

Hoc tomó la palabra, agradeció al Ing. Mario Vernaza por su informe y mocionó y votó aprobando las cuentas y el balance, dado que el otro accionista se abstuvo de votar.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al cuarto punto orden del día y expuso que tal como se desprende del balance presentado por la Gerencia General en el anterior punto del orden del día, la compañía obtuvo una Utilidad Neta de USD3,312,293.92 en el ejercicio económico del 2016, para lo cual mocionó y votó en dicho sentido para que se deduzca el equivalente al 10% para la Reserva Legal, esto es, la cantidad de USD331,229.39 que del saldo resultante, esto es, la cantidad de USD2,981,064.53, se deduzca la cantidad de USD2,975,000.00 para que sean capitalizados, a efectos de acogerse al beneficio tributario de reducción en la tarifa del Impuesto a la Renta contemplado en la Ley de Régimen Tributario Interno. A su vez, del saldo resultante, esto es, la cantidad de USD6,064.53 se transfiera a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores para que en el futuro se resuelva sobre el particular. El otro accionista tomó la palabra y aceptando la moción, votó favorablemente en dicho sentido, con lo cual quedó aprobado el cuarto punto del orden del día por unanimidad.

A continuación el Presidente Ad-Hoc dispuso que se de paso al quinto y último punto orden del día, mocionando que se Aumente el Capital Suscrito de la compañía en la suma de USD2,975,000.00 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumando al capital actual de USD15,240,919.00 (Quince millones doscientos cuarenta mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) este alcance la cifra de USD18,215,919.00 (Dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 2,975,000 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de USD1.00 (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que deberán ser suscritas y pagadas en su totalidad por la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA. de nacionalidad ecuatoriana en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cantidad de USD2,975,000.00 (Dos millones novecientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) provenientes de las utilidades del ejercicio económico del año 2016, debiendo la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., renunciar y ceder el derecho de atribución y preferencia que le asisten para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del Aumento de Capital, a favor de la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA., por el efecto fraccionario.

Inmediatamente toma la palabra el Ing. Mario Vernaza quien aceptó la moción y votó favorablemente en dicho sentido. Posterior a ello el señor Carlos Holguín Torres declara que acepta expresamente que la compañía ECU-SEC HOLDINGS LTD., renuncie y ceda el derecho de atribución y preferencia que le asisten para suscribir las nuevas acciones que se emiten producto del Aumento de Capital, a favor de la compañía CONTISEA HOLDING CIA.LTDA., por el efecto fraccionario, por lo que queda aprobada la presente moción por todos los accionistas en unanimidad de acto.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto mociona también que se reforme el Capítulo 2, Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que se detalla a continuación:

ARTICULO SEXTO: El Capital Social de la compañía es de USD18,215,919.00 (Dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 18,215,919 (Dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve) acciones ordinarias y nominativas de USD1.00 (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de la cero uno (01) a la dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve (18,215,919) inclusive. Las acciones podrán ser emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

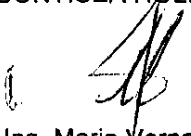
Finalmente mocionó que se autorice a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Acto seguido, el Ing. Mario Vernaza y el señor Carlos Holguín Torres aceptan y aprueban en unanimidad la moción, votando favorablemente en dicho sentido.

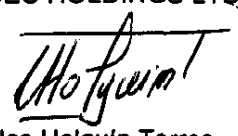
Consecuentemente habiéndose obtenido el 100% de los votos, se declaró aprobada en forma unánime la moción.

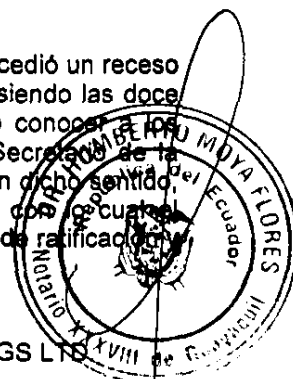
No habiendo otro punto que tratar, y siendo las doce horas, el Presidente Ad-hoc concedió un receso con pausa en la grabación para que el Secretario redacte el Acta respectiva. Que siendo las doce horas veinte minutos, el Presidente Ad-hoc declaró reinstalada la Junta, haciendo conocer a los presentes que durante la pausa ha leído el borrador que fuera elaborado por el Secretario de la Junta, no encontrando ninguna objeción por lo que mocionó y dio su voto favorable en dicho sentido para que se apruebe la misma, lo cual fue ratificado por el Ing. Mario Vernaza, con lo cual el Presidente Ad-hoc dio por concluida la Junta, firmando los presentes el acta en señal de ratificación y aprobación expresa.

p. CONTISEA HOLDING CIA.LTDA.

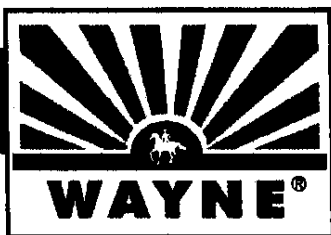

Ing. Mario Vernaza Amador
Gerente General
Molinos Champion S.A. MOCHASA

p. ECU-SEC HOLDINGS LTD


Carlos Holguín Torres
Apoderado - Presidente Ad-Hoc
Accionista



100



MOLINOS CHAMPION S.A.



Guayaquil, noviembre 23 del 2015

Señor Ingeniero
MARIO VERNAZA AMADOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted cumplirá con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, en su Artículo Trigésimo Segundo, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Febrero de 1961 ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 del mismo mes y año. Posteriormente la Compañía reformó íntegramente su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada el 15 de Noviembre de 1973 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Febrero de 1974.

Sírvase sentar razón de su aceptación, al pie de la presente.

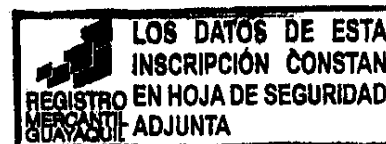
Atentamente,

William Hidalgo
Eco. William Hidalgo Suárez
Presidente Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

Guayaquil, noviembre 23 del 2015

Mario Vernaza Amador
Ing. Mario Vernaza Amador
C.C. # 0903359719

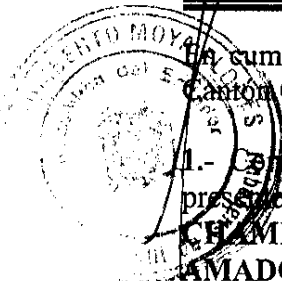


KM. 7.7 VIA A DAULE * TELF.: 6002840 * CASILLA 09-015086 * FAX: 2251 251
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 57.242
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:12



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, a favor de **MARIO VERNAZA AMADOR**, de fojas 46.505 a 46.507, Registro de Nombramientos número 14.964.

ORDEN: 57242



Guayaquil, 04 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1278-15

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903359719

Nombres del ciudadano: VERNAZA AMADOR MARIO EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BLANCA ANA FRANCO PALACIOS

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: MARIO EFRAIN VERNAZA REQUENA

Nombres de la madre: SOFIA RAQUEL AMADOR GARCIA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-035-63351



170-035-63351

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el pago



NUMERO RUC: 0990026408001
RAZON SOCIAL: MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VERNAZA AMADOR MARIO EFRAIN
CONTADOR: MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL ELIECER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/02/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 23/02/1981
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FLORIDA Número: S/N Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 7.7 Referencia ubicación: DETRAS DEL MOTEL MANSION Telefono Trabajo: 046002270 Celular: 0990805140
Web: WWW.MOLINOSCHAMPION.COM Email: mvernaza@mochasa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 **ABIERTOS:** 7
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2016 15:16:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990026408001
RAZÓN SOCIAL: MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 23/02/1961
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FLORIDA Número: S/N Referencia: DETRAS DEL MOTEL MANSION Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.7 Telefono Trabajo: 046002270 Celular: 0990805140 Web: WWW.MOLINOSCHAMPION.COM Email: mvernaza@mochasa.com.ec		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 19/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: MANABI Cantón: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Ciudadela: GERONIMA TERCERA ETAPA Calle: CALLE 1-A Número: S/N Referencia: FRENTE A RADIO ALTAMAR Manzana: B Telefono Trabajo: 052680484		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 10/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CUMANDA Parroquia: CUMANDA Ciudadela: RECINTO LA VICTORIA Número: S/N Referencia: JUNTO A GASOLINERA TEXACO Carretero: VIA PALLATANGA		

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2016 15:16:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990026408001
RAZON SOCIAL: MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA



No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 10/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (SAN CARLOS)
Ciudadela: LA ISLA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE INGENIO SAN CARLOS Camino: POR EL INGENIO
SAN CARLOS

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 30/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN MARCOS Calle: VENEZUELA Número: S/N
Referencia: DIAGONAL AL CAMAL SANGOLQUI Telefono Trabajo: 022330592

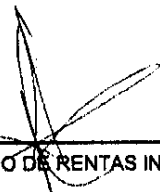
No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 27/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE GANADO PORCINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Número: S/N Referencia: A TRES
CUADRAS DE LA FABRICA SU POLLO Carretero: VIA A PEDRO CARBO Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 046002840


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010809

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2016 15:16:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990026408001
RAZON SOCIAL: MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/02/2015

NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FLORIDA Número: S/N Referencia: DETRAS DEL MOTEL
MANSION Oficina: PB Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.7 Telefono Trabajo: 046002840 Telefono Trabajo: 046002270 Fax:
042251251 Apartado Postal: 5083

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: MOLINOS CHAMPION S. A.

FEC. CIERRE: 12/10/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: 800 Intersección:
LAS ACACIAS Referencia: A. TRESCIENTOS METROS DE LA IGLESIA SAN PEDRO DE LOS PUENTES Telefono Trabajo:
026004455

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/10/2016 15:16:01



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

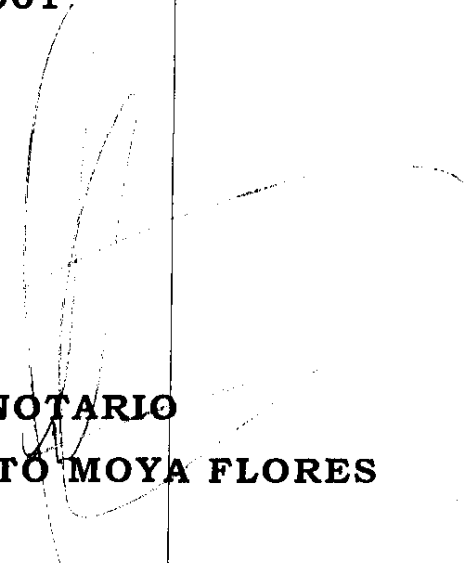
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15'240.919,00), fija el actual capital de la Compañía en la cantidad de dieciocho millones doscientos quince mil novecientos diecinueve, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 18'215,919.00). El referido aumento de capital se encuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de Abril del dos mil diecisiete que se ha mandado a agregar a la presente Escritura como documento habilitante.- **DOS.-** Que queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía antes referida.- **TRES.-** Que la Compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del Estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de esta Escritura. (Firma) Abogado Ricardo Ferber Vera, Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, todos los documentos habilitantes que se han



considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente Escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



p. MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)
MARIO VERNAZA AMADOR
GERENTE GENERAL
RUC No. 0990026408001
C.I. No. 0903359719
C.V. No. 026-229



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

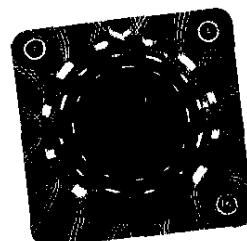


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **TRECE** FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 07 DE JULIO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





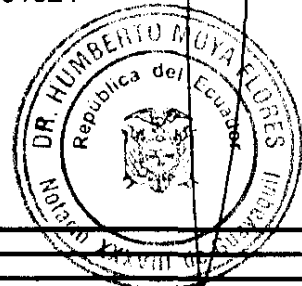
Factura: 001-006-000029753



20170901038001624



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001624



Dr. HUMBERTO
NOTA

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:38)
RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA).
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901038P02877

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VERNAZA AMADOR MARIO EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903359719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-001624

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021430** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS (R), DE FECHA **10 DE OCTUBRE DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE JULIO DEL 2017**

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.





NOTARIA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Nº 20170901003O01202

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), al margen de la escritura, DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA MOLINOS CHAMPION S.A., celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales, el diez de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**-----

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000045129



20170901003001202

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901003001202

MATRIZ	
FECHA:	20 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-1961
NÚMERO DE PROTOCOLO:	99

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990026408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901038P02877

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Guayaquil



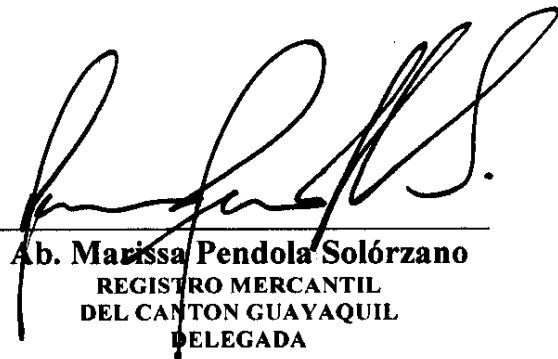
NUMERO DE REPERTORIO:46.422
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00021430, ordenada por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 10 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)**, de fojas 44.070 a 44.087, Registro Mercantil número 3.803.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46422




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

N° 0209156